



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Constancia de Identificación Catastral.				
DESCRIPCIÓN:				
Es un documento que emite el área de catastro municipal, en donde se hace constar los datos técnicos que se tienen registrados en el padrón catastral; características del inmueble como ubicación, clave catastral, superficie de terreno, superficie de construcción, medidas y colindancias.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 166 fracción IV, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004, acgc007, acgc010 y acgc014.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de identificación catastral.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB:	<a href="https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites">https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario o poseedor lo requiera.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	no aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	si	N/A	Apartado I. atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007	
2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.	si	1		
3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social	si	1		

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)

Seguimos Transformando Tultitlán

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

<p>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>Nota: Los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.</p>			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.</p> <p>2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.</p> <p>3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:</p> <p>a. Escritura pública</p> <p>b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación</p> <p>c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria</p> <p>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p> <p>e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social</p> <p>f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra</p> <p>g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario</p> <p>h. Inmatriculación administrativa o judicial.</p> <p>Nota: Los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.</p>	<p>si</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Apartado I. atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.</p> <p>2. Copia de la identificación oficial vigente y anterior propietario o poseedor del inmueble (INE, pasaporte, cédula profesional), en caso de extranjeros documento migratorio vigente emitido por la autoridad competente.</p> <p>3. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:</p> <p>a. Escritura pública</p> <p>b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación</p> <p>c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria</p> <p>d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.</p>	<p>si</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p>N/A</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Apartado I. atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007</p>



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social								
f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra								
g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario								
h. Inmatriculación administrativa o judicial.								
Nota: Los documentos deben ser presentados en original para cotejo y copia simple, sin tachaduras o enmendaduras.								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	7 días naturales							
<b>COSTO:</b>	2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente	Fundamento Jurídico: Artículo 166.- del Código Financiero del Estado de México y Municipios						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja general de la tesorería municipal							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Pago referenciado en bancos							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Siempre que cumpla con los requisitos							
<b>APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
Tesorería Municipal			Coordinación de catastro					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Hidalgo		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	I			
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Tultitlán, México				
<b>C.P.:</b>	54900	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas						
<b>LADA:</b>	<b>TÉLFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55	5526208900		1124	No aplica	<a href="mailto:catastro@tultitlan.gob.mx">catastro@tultitlan.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	No aplica							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica			
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica				
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> No aplica						
<b>LADA:</b>	<b>TÉLFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan

[www.tultitlan.gob.mx](http://www.tultitlan.gob.mx)



Seguimos Transformando Tultitlán

**Seguimos Transformando Tultitlán**



**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		1. ¿Qué me van a dar en la constancia que estoy solicitando?		
RESPUESTA:		En ella se hace constar los datos técnicos del inmueble.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		2. ¿Qué datos contiene la constancia de identificación catastral?		
RESPUESTA:		Características del inmueble como ubicación, clave catastral, superficie de terreno, superficie de construcción, medidas y colindancias.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		3. ¿Tengo que acudir personalmente a realizar el trámite?		
RESPUESTA:		No, cualquier persona autorizada por el propietario o poseedor, mediante carta poder o poder notarial		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

<p>ELABORÓ:</p> <p>C. Leslie Mamen Manzano Hernández Coordinadora de Catastro</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>Lic. Lilla Gabriela López Andrade Tesorera Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/febrero/2023.</p>
---	---	--

📍 Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620 8900

📺 Seguimos Transformando Tultitlán

🐦 @22\_24Tultitlan

📘 Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán